



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 2164

V I S T O:

El Expediente Nº 421-F-70 y sus agregados Nº 508-V-/72, 1111-T-84, 23-9175-V-73 y 1456-M-75, y el Decreto Nº 352/82 / del Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que por el citado Decreto, se aceptó la donación (Artículo 3º - Ordenanza 1361) efectuada por las Señoras OSVALDA y JUS TA RAFAELA DEHAIS, del Lote X-81 de la Chacra 81, con una superficie de 17.990,64 metros cuadrados, que corresponde al plano de mensura aprobado por la Dirección General del Catastro Provincial, bajo Expediente Nº 170/70, lote nominado como reserva Municipal y espacio verde;

Que dicho lote constituye un espacio afectado a utilidad pública;

Que existen en el lugar asentamientos poblacionales // irregulares, cuya normalización debe efectuarse conforme los objetivos y fundamentos de la Ordenanza Nº 2080 y su Decreto reglamentario;

Que corresponde en consecuencia desafectar del Dominio Público el lote X-81 de la Chacra 81 a los fines de la venta a sus actuales ocupantes;

Que por dichos fines y además por razones de celeridad y economía administrativa, es conveniente la puesta en marcha de // los mecanismos de excepción que prevé el Artículo 4º de la Ordenanza Nº 2080 y 4º de su Decreto reglamentario Nº 948/84;

Que ello se desprende en forma clara del informe sobre el particular efectuado por la Secretaría de Gobierno y Bienestar/ Social, del que se infiere que los actuales ocupantes y futuros compradores no se encuentran en condiciones de afrontar el pago, no ya del precio que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, sino ni siquiera la totalidad de la valuación fiscal;

Por ello, normas citadas y lo dispuesto por los Artículos 27, 29, y concordantes de la Ley Provincial Nº 263;

//....

Jl
p/a *J. Cepeda*
JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUÉN - CAPITAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

//...

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) DESAFECTASE del dominio público el Lote X-81 de la
- - - - - Chacra 81, que forma un polígono que partiendo del/
vértice D al Sud-este y en sentido Sud-norte mide 35,60 m., des-
de ese punto y en sentido Oeste-este 447,00 m., desde allí y has-
ta cerrar la figura una línea quebrada sin dimensiones que deter-
mine los vértices 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 y 8, encerrando una /
superficie de 17.990,64 m², lindando al Norte con la calle Sano-
gasta en medio con las manzanas M-81, L-81, K-81, J-81, I-81, H-
81 y G-81, al Sud, Sud-este arroyo Durán en medio con los lotes /
4 y 5 y el Oeste con la calle Ignacio Rivas en medio con parte /
de la Chacra 87, según plano de mensura aprobado por la Dirección
General del Catastro Provincial bajo Expediente Nº 170/70, cuya /
copia se incorpore como anexo I y pase a formar parte de la pre-
sente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) FACULTASE al Departamento Ejecutivo a inscribir el
- - - - - lote descripto precedentemente a nombre de la Muni-
cipalidad de Neuquén y como bien inmueble perteneciente al domi-
nio privado Municipal. El costo que demanda la inscripción se im-
putará a la partida correspondiente.-

ARTICULO 3º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a solicitar /
- - - - - de la Honorable Legislatura Provincial la sanción/
de una Ley de excepción por la cual se faculte a la Municipali-
dad de Neuquén a fijar un precio equivalente al cincuenta (50%) /
por ciento de la valuación fiscal, para la venta del lote indivi-
dualizado en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza a los ocu-
pantes, de escasos recursos económicos, que hubieran des-
tinado la tierra para vivienda única, saliente del grupo familiar.-

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, cúmplase de conformidad, dese
- - - - - el D.M. y Boletín Municipal y oportunamente ARCHI-
VESE.-

J. J. C...
P/a JUAN JOSE COTRERA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN

//...



- 3 -

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

//...

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE/
AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-----

ES COPIA.-

FDO.1 BUCHINIZ
A/C. Presidencia

FALLETI

J. J. C. C.
P/a *J. J. C. C.*
JUAN JOSE CATEDO
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL